



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre cinco de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00633** 00

Se agrega el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, del día 20 de junio de 2023, que da cuenta del envío de la notificación personal con la providencia a notificar, del libelo de la demanda y sus anexos, en la que se observa como fecha del envío del día 16 de junio de 2023, mismo que fue remitido a la dirección electrónica del señor **JUAN PABLO GALLEGO CASTRO**, informada en el acápite de notificaciones.

En consecuencia, se tiene por no contestada la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se procederá a tomar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-